pero Dn. Alonso Oviedo y Dn. Josef Angeles Re-
xidores Dn. Domo. Thez. Dn. Antº. Valdiviezo, y Dn. Die-
go Saez Diputados del Comun, y Dn. Franco. Hernz. Na-
varro Sindico Personº. del Comun y acordaron lo sigte.

Citacn. h

En este Ayuntamto. Marcos Gallardo Portº. de Sala de este
Ayuntamto. Certifico haver Citado pr. este Cavdo. a todos
los Cavalleros Rexidores Diputados del Comun y Sindicos Genl.
y Personº. del publico qe. han podido ser Havidos

Sobre Contribucion y Exaccion de drôs. de los frutos Civiles

En este Ayuntamto. medte. la Citacion Genl. despachada
con Cedula ante diem, y Expon. de su Efecto de Mandato
del Exmo. Sor. Govor. y Corregor. de esta Ciud. su Presidte. se
vio una propocicion echa pr. el Sor. Dn. Franco. Hernz.
Navarro Abogdo. de los Rs. Consejos, y Pror. Sindico Personº.
de este publico electo pr. el presente año cuyo thenor
a la letra es el siguiente

Aqui la Propocicion

Y Entendido pr. esta Ciud. haviendose Conferido
largamente en el asumpto. y visto asimismo los
demas antecedtes. qe. tienen relacion con el y Expe-
mente lo prevdo. en el Capº. diez y seis de la Rl. In-
truccion Ympresa con fha. en Aranjuez a onze
de Junio del año pasado de mil setecientos